

25328 *RESOLUCION de 6 de agosto de 1985, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se autoriza la transferencia de la concesión del SRTV por carretera entre Avila y Serranillos (V-3; AV-1).*

Con fecha 6 de agosto de 1985 fue dictada Resolución por esta Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Junta de Castilla y León, autorizando la transferencia de la concesión del SRTV por carretera entre Avila y Serranillos (V-3; AV-1), a favor de «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «León Álvarez, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplidas las condiciones que exigía la anteriormente citada Resolución, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones dimanantes de la referida Resolución.

Valladolid, 6 de agosto de 1985.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio, Juan Antonio Lorenzo Martín.—4.657-D (79312).

25329 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1985, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 1.938 CL. R.I. 18.144.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14, de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada» la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

—Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, LA-54, aisladores de vidrio U-40 BS en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo acacia y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con entronque en la línea de Electromolinera de Valmadrigal «Villamañán-Zalamilla», en las proximidades de Villabraz, discurriendo en una longitud de 6.906 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Valdemora, Castilfalé y Villabraz a Alcuetas, el de Zalamilla, pistas de concentración parcelaria, canales de riegos, línea a 380 KV de ENDESA, la C.T.N.E., reguero y caminos de fincas, con derivaciones a los centros de transformación de Villabraz, Castilfalé y particular de finca y Valdemora, finalizando en las proximidades de dicha localidad donde enlaza con la línea de Carbajal de Fuentes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—4.401-D (73980).

25330 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.255 CL. R.I. 6.337.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con

domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V, aérea trifásica, posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, para 0,6/1 kV, de 3 x 95 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado, que se instalará en la localidad de Maraña (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—7.186-15 (81412).

25331 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.234 CL. R. I. 6.337.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para reformar la línea a 13,2/20 kV «ETD Las Salas-Maraña»; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la reforma de la línea a 13,2/20 kV «ETD Las Salas-Maraña», cuyas principales características son las siguientes: La actual línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 13,2 kV, «ETD Las Salas-Maraña», se consolidará sustituyéndose el aislamiento rígido por cadenas de aisladores de vidrio tipo E-70, en cadenas de dos elementos, las crucetas de madera, por otras metálicas tipo bóveda y Nappe-Voute, sustituyéndose el conductor de aluminio-acero LA-80, en los tramos dañados, mejorándose los cruzamientos de la línea e intercalándose 36 apoyos metálicos MADE, tipo «Acacia».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—7.185-15 (81411).